



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO
SUBDELEGACIÓN DE AUDITORÍA AMBIENTAL E
INSPECCIÓN INDUSTRIAL

OFICIO DE COMISIÓN No. PFPA/29.2/8C.17.4/022-18

Cancún, Benito Juárez, Quintana Roo
21 de Febrero de 2018.

C. ROSA ESTELA ESTRADA RAMIREZ
C. RAUL JESUS CARRILLO AVILEZ
INSPECTORES FEDERALES DE LA PROFEPA EN QUINTANA ROO
PRESENTE.

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q.Roo.

FECHA DE COMISIÓN: 21 de Febrero de 2018.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el 68 párrafo segundo, con relación a la Fracción XLIX, del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre del año 2012; se les comisiona para realizar visita de inspección en materia de residuos peligrosos, biológicos infecciosos al establecimiento denominado Hospital General de Felipe Carrillo Puerto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JORGE A. CORTES ESQUIVEL
SUBDELEGADO DE AUDITORIA AMBIENTAL
E INSPECCION INDUSTRIAL

C.c.p.- Subdirector Administrativo, PROFEPA, Q. ROO.- Presente.
C.c.p.- Expediente/Minutario.
JACE/REER



INFORME DE COMISIÓN

Jefe inmediato: Ing. Jorge Alonso Cortes Esquivel

Fecha de Elaboración: 05/03/2018

Folio: 93/2018

Delegación : Quintana Roo

Área de Adscripción: Auditoria Ambiental e Inspeccion Industrial

Comisionado: Carrillo Avilez Raul Jesus
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: 21 de Febrero de 2018

Lugar (es): Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.

Objeto de la Comisión:

Realizar visita de inspección en materia de residuos peligrosos al establecimiento denominado Hospital General de Felipe Carrillo Puerto.

Síntesis:

Se realizó visita de inspección en materia de residuos peligrosos al establecimiento denominado Hospital General de Felipe Carrillo Puerto, en el cual se observó el almacenamiento temporal de residuos no anatomicos, punzocortantes, patológicos y líquidos residuales de rayos X. El visitado no presentó registro de empresa generadora de residuos peligrosos.

Conclusión: Se levantó acta de inspección No. PFFPA/29.2/2C.27.1/005-18 en materia de residuos peligrosos.

Resultados Obtenidos: Se circunstanciaron los hechos y omisiones particulares observados en el acta No.PFFPA/29.2/2C.27.1/005-18

Contribución:

Con esta actividad se contribuye al POA indicador de Inspección a empresas generadoras de residuos peligrosos.

Atentamente

Lic. Raúl Jesus Carrillo Avilez

Comisionado

Vo.Bo.

Ing. Jorge Alonso Cortes Esquivel

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.